



DECRETO ALCALDICIO N° 16751
APRUEBA ORGANIGRAMA MUNICIPAL

REQUINOA, 12 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Requinoa debe contar con un instrumento que establezca la representación gráfica de la estructura municipal interna.

El Certificado N° 060 de fecha 11.06.2015, de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 11.06.2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó **“Organigrama Ilustre Municipalidad de Requinoa”**.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.L. N° 1/2006, del Ministerio del interior y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 30 del citado cuerpo legal, sobre la organización interna de la municipalidad.

DECRETO:

APRUEBASE “Organigrama Ilustre Municipalidad de

Requinoa”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Administración (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dpto. de Personal (1)

Transparencia (1)

Archivo Secretaría (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE